




---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 130**

14 de julio de 2022

“Por la cual se establece el Calendario Académico para los procesos de Reingreso, Reingreso con Traslado, Traslado y Cambio de Sede, para el segundo período académico del año 2022, para los programas académicos de Pregrado y se deroga la [Resolución No. 115 del 30 de junio de 2022](#)”.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del artículo 20° del Estatuto General de la Universidad del Valle,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer el siguiente Calendario Académico para los procesos de **Reingreso, Reingreso con Traslado y Traslado**, para el segundo período académico del año 2022 para los programas académicos de Pregrado que se ofrecen en la **Sede Cali y las Sedes Regionales Caicedonia, Cartago, Pacífico y Zarzal**, así:

**PROCESOS DE REINGRESO A PRIMER SEMESTRE, REINGRESO A SEMESTRES SUPERIORES Y REINGRESO CON TRASLADO:**

Registro de solicitudes en el Sistema SIRA por los estudiantes:	8 al 12 de agosto
Revisión de las solicitudes por parte de los Directores de Programa:	17 al 22 de agosto
Directores de Programa registran en SIRA las decisiones y las respectivas equivalencias:	17 al 22 de agosto
Consulta de resultados en el sistema SIRA e información para la matrícula en la página de Registro Académico:	24 de agosto

**PROCESO DE TRASLADO:**

Registro de solicitudes en el Sistema SIRA por los estudiantes:	8 al 12 de agosto
Revisión de las solicitudes por parte de los Directores de Programa:	17 al 22 de agosto

Directores de Programa registran en SIRA las decisiones y las respectivas equivalencias: 17 al 22 de agosto

Consulta de resultados en el sistema SIRA e información para la matrícula en la página de Registro Académico: 24 de agosto

**PROCESOS DE CAMBIO DE SEDE ENTRE SEDES REGIONALES, CAMBIO DE SEDE A CALI, CAMBIO DE SEDE DE CALI A OTRA SEDE REGIONAL:**

**Cambio de sede entre la Sedes Cali, Caicedonia, Cartago, Pacífico y Zarzal**

Registro de solicitudes en el Sistema SIRA por los estudiantes: 8 al 12 de agosto

Revisión de las solicitudes por parte de los Directores de Programa y docentes de apoyo a los programas académicos: 17 al 22 de agosto

Direcciones de Programa registran en SIRA las decisiones y las respectivas equivalencias: 17 al 22 de agosto

Consulta de resultados en el sistema SIRA e información para la matrícula en la página de Registro Académico: 24 de agosto

**PARÁGRAFO 1°.** A las fechas de reingreso establecidas en esta resolución se acogen los estudiantes de los semestres 2, 4, 6, 7, 8, 10 y 12 del programa académico de Medicina.

**PARÁGRAFO 2°.** La División de Admisiones y Registro Académico registrará de oficio el reingreso para el segundo período académico de 2022, previo cumplimiento de la reglamentación vigente, a aquellos estudiantes que estando matriculados en el periodo **abril – agosto de 2022** lo hayan cancelado hasta el **5 de agosto** de 2022 y hasta el **12 de agosto** para el caso de la Facultad de Salud.

**PARÁGRAFO 3°.** Los reingresos a estudiantes admitidos a primer semestre en el primer período de 2022, que cancelen el período **abril – agosto de 2022**, se podrán realizar de oficio, siempre y cuando el programa académico en el que se encuentren matriculados haya tenido proceso de admisión a primer semestre para el **segundo período 2022**. En los casos que el programa académico no tenga admisión a primer semestre, el estudiante deberá realizar la solicitud de reingreso a primer semestre en las fechas que corresponda para el siguiente período en el que se ofrezca el programa académico a primer semestre.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer el Calendario Académico para los procesos de **Reingreso, Reingreso con Traslado, Traslado y Cambio de Sede**, para el período académico denominado **agosto-diciembre 2022**, para los programas académicos de Pregrado que se ofrecen en las **Sedes Regionales Buga, Norte del Cauca, Palmira, Tuluá y Yumbo**, así:

**PROCESOS REINGRESO A PRIMER SEMESTRE, REINGRESO A SEMESTRES SUPERIORES, REINGRESO CON TRASLADO Y TRASLADO**

Registro de solicitudes en el Sistema SIRA por los estudiantes:	15 al 22 de julio
Revisión de las solicitudes registradas por parte de los Docentes de apoyo a los Programas académicos de las sedes	26 al 28 de julio
Registro en SIRA de las decisiones y las respectivas equivalencias por parte de los Direcciones de Programa	26 al 28 de julio
Consulta de resultados en el sistema SIRA e información para la matrícula en la página de Registro Académico:	<b>2 de agosto</b>
Descarga de recibos de pago	A partir del 10 de agosto
Plazo para pago en el Banco:	
- Sin recargo	Hasta el 12 de agosto
- Con recargo	Hasta el 16 de agosto

**PROCESO DE CAMBIO DE SEDE, TRASLADO CON CAMBIO DE SEDE, REINGRESO CON CAMBIO DE SEDE Y REINGRESO CON TRASLADO Y CON CAMBIO DE SEDE**

**Cambio de sede entre las sedes regionales Buga, Norte del Cauca, Palmira, Tuluá y Yumbo**

Registro de solicitudes en el Sistema SIRA por los estudiantes:	15 al 22 de julio
Revisión de las solicitudes registradas por parte de los Docentes de apoyo a los Programas académicos de las sedes	26 al 28 de julio
Registro en SIRA de las decisiones y las respectivas equivalencias por parte de los Direcciones de Programa	26 al 28 de julio

Consulta de resultados en el sistema SIRA e información para la matrícula en la página de Registro Académico:

**2 de agosto**

Descarga de recibos de pago

A partir del 10 de agosto

Plazo para pago en el Banco:

- Sin recargo
- Con recargo

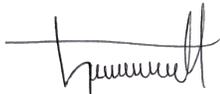
Hasta el 12 de agosto  
Hasta el 16 de agosto

**ARTÍCULO 3°.** Derogar la Resolución 115 del 30 de junio de 2022 del Consejo Académico.

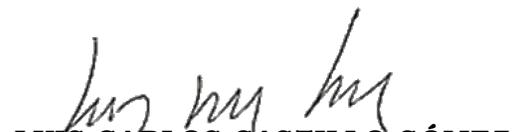
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de julio de 2022.

El presidente,



**GUILLERMO MURILLO VARGAS**  
Vicerrector de Bienestar Universitario  
con funciones delegadas de Rector



**LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ**  
Secretario General